

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. B 00052849**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

68482-93

TOTAL CAPITAL SOCIAL

100'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991264205001

RAZON SOCIAL

IMPORTADORA A.I.G. COMPAÑIA ANONIMA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	GALARZA CAMPOVERDE WILSON	ECUATORIANA	0100283225		90.000	90'000.000
2	ORELLANA CEVALLOS MAURO LEON	"	0900409996		2.000	2'000.000
3	LOPEZ JARA OLIVA de LOURDES	"	0101497246		1.000	1'000.000
4	CEMA CARDENAS LUIS	"	0904981842		1.000	1'000.000
5	VILLAVICENCIO GEOVANNY E.	"	0103223368		2.000	2'000.000
6	GALARZA M. FLOR DEL CARMEN	"	0101936391		1.000	1'000.000
7	GALARZA de G. ALICIA	"	0102621810		1.000	1'000.000
8	CARREÑO CAMPOVERDE HUMBERTO	"	1101598849		2.000	2'000.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

100'000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARZO DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL